

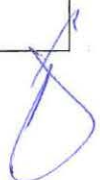
VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA III SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2017.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 25 de enero de 2017. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Sí, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
P/IFT/250117/20	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando la frecuencia de 100.5 MHz en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, sin contar con la respectiva concesión o permiso.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; así como el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 3.



Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
P/IFT/250117/21	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de responsable de la operación de los equipos de telecomunicaciones con los que se prestaba el servicio de televisión restringida en el Municipio de Soyaló, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; así como el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 3.
P/IFT/250117/22	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario del inmueble en el que se localizaron los equipos de telecomunicaciones con los que se prestaba el servicio de televisión restringida en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; así como el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 3.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno-

-----Fin de la leyenda.



III SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

25 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XL, XLI y XLII Sesiones Ordinarias, celebradas el 17, 18 y 29 de noviembre de 2016, respectivamente; así como la XIX y XX Sesiones Extraordinarias, celebradas el 22 y 24 de noviembre de 2016, respectivamente.
(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2017 que presenta el Comisionado Presidente.
(Coordinación General de Planeación Estratégica)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos.
(Unidad de Política Regulatoria)

Se retiró

III.5.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Modelo de Costos para servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva fija.
(Unidad de Política Regulatoria)

Se retiró

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Alestra, S. de R.L. de C.V., y las empresas Bestphone, S.A. de C.V., y Operbes, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa Bestphone, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando en la frecuencia 106.9 MHz en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando en la frecuencia 96.5 MHz en el Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando en la frecuencia 96.1 MHz en el Municipio de Comonfort, en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando en la frecuencia 106.1 MHz en el Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando la frecuencia de 100.5 MHz en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de responsable de la operación de los equipos de telecomunicaciones con los que se prestaba el servicio de televisión restringida en el Municipio de Soyaló, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario del inmueble en el que se localizaron los equipos de telecomunicaciones con los que se prestaba el servicio de televisión restringida en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Panadería La Especial, S.A. de C.V., por prestar servicios de telecomunicaciones, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de Veracruz, en el Estado de Veracruz.

(Unidad de Cumplimiento)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Grupo Empresarial Mexicano en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de Puebla, Puebla.

(Unidad de Cumplimiento)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Multimedia de Tulum, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHTX-FM que opera la frecuencia 90.5 MHz en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHLIA-FM que opera la frecuencia 93.1 MHz en Morelia, Michoacán.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 614-620 MHz por la banda de frecuencias 542-548 MHz (canal 38 por el canal 26) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHNON-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 668-674 MHz por la banda de frecuencias 470-476 MHz (canal 47 por el canal 14) para uso comercial otorgada a favor de Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHBC-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 692-698 MHz por la banda de frecuencias 584-590 MHz (canal 51 por el canal 33) para uso comercial otorgada a favor de Televisión Azteca, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHLAT-TDT, así como la modificación a la potencia radiada aparente.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 476-482 MHz (canal 45 por el canal 15) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHMEE-TDT, así como la modificación a la altura del centro eléctrico.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 668-674 MHz por la banda de frecuencias 488-494 MHz (canal 47 por el canal 17) para uso comercial otorgada a favor de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. para la estación con distintivo de llamada XHCBO-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 476-482 MHz (canal 45 por el canal 15) para uso comercial otorgada a favor de T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XEFB-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.1 MHz de FM otorgada a Fórmula Flores, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Multimédios Radio, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comunidad Indígena Purépecha de Ocumicho una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada así como una concesión única, ambas para uso social indígena.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Huetamo de Núñez, en el Estado de Michoacán.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Autónoma Chapingo una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, en Texcoco de Mora, Estado de México, así como una concesión única.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Boca del Río, Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Radio Cultural Monver, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Mochicahui, Sinaloa, así como una concesión única, ambas para uso público, a favor de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

Se retiró

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de TV Ojo Caliente, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de Servicios de Salud de San Luis Potosí, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a UCA Comunicaciones, S.A. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Margarita Ciprés Cruces, la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial, otorgada el 22 de mayo de 1998 a favor de Servicios de Salud de San Luis Potosí, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial, otorgada el 28 de marzo de 2003 y prorrogada el 29 de septiembre de 2008, a favor de la Presidencia Municipal de Durango, en el Estado de Durango.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a Señal Interactiva, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.46.- Informe de una Recomendación emitida por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.47.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se declara competente para conocer sobre la concentración entre AT&T Inc. y Time Warner Inc. notificada ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

(Unidad de Competencia Económica)

III.48.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la Audiencia Oral en el Procedimiento con número de Expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMA/0002/2013.

(Unidad de Competencia Económica)

III.49.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia no ser competente para conocer sobre la Concentración Radicada en el expediente CNT-060-2016 del Índice de la Comisión Federal de Competencia Económica.

(Unidad de Competencia Económica)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

